



## RESOLUCION No. 2086 DE 2021

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SA-06-11-2021 y su publicación en la página Web”

### LA GERENTE TECNICA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, de conformidad con el Decreto 513 de 2020 modificado por el Decreto 585 de 2020, así como las demás competencias asignadas mediante el manual de contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. SA-07-07-2021

### CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Educación Departamental, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la **“FORMACIÓN EN EL BAILE DEL JOROPO TRADICIONAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por un valor correspondiente a CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000,00).
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibió una observación por parte de particulares interesados en el mismo, la cual fue resuelta y publicada en el portal del Secop II.
4. Que mediante Resolución No. 1977 de fecha 09 de agosto de 2021, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SA-06-11-2021 cuyo objeto es **“FORMACIÓN EN EL BAILE DEL JOROPO TRADICIONAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía y dentro del plazo establecido, se presentaron los siguientes oferentes: CONSORCIO JOROPO 2021 y LAMAR GSA SAS.
7. Que el día once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y el día diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021) se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes de las ofertas presentadas.
9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP II durante tres (3) días hábiles, para ser conocido por los interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación fue presentada subsanación por parte del Consorcio Joropo 2021.
11. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones al mismo.



## RESOLUCION No. 2086 DE 2021

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SA-06-11-2021 y su publicación en la página Web”

12. Que, como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y oferta económica, el comité evaluador recomendó adjudicar el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a CONSORCIO JOROPO 2021 representado por Andrés Felipe Ayala.
13. Que la suscrita Gerente de Contratación en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente CONSORCIO JOROPO 2021, representado por Andres Felipe Ayala, el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SA-06-11-2021, cuyo objeto es **“FORMACIÓN EN EL BAILE DEL JOROPO TRADICIONAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por un valor correspondiente a NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$99.750.000,00), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

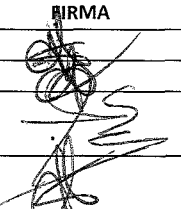
**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 23 AGO 2021

  
**HELKA GISELA MEDINA ROJAS**  
 Gerente de Contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	TATIANA YUNG ABRIL	PROFESIONAL DE APOYO	
Digitó:	TATIANA YUNG ABRIL	PROFESIONAL DE APOYO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Financieros:	GONZALO CAICEDO ROJAS	PROFESIONAL DE APOYO	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	TATIANA YUNG ABRIL	PROFESIONAL DE APOYO	